



## C I R C U L A R CSJCAC17-117

Fecha: viernes, 24 de noviembre de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Remisión oficios Nos. 01836-17, 01837-17, Y 01838-17 de julio de 2017.”*

---

A través del presente, me permito remitir los oficios Nos. 01836-17, 01837-17, Y 01838-17 de julio de 2017, suscritos por el Juzgado Setenta y cuatro (74) Civil Municipal de Bogotá, por medio de los cuales informa sobre unos procesos de insolvencia de persona natural.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / VOH